



### DECRETO ALCALDICIO Nº LO ESPEJO

6446 29=12=2023

#### LA ALCALDÍA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- Que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tienen atribuciones esenciales, las que se encuentran contenidas en las disposiciones establecidas en la letra d) del artículo 5° y 12° del DFL 1 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; publicado el día 26 de julio de 2006;

2.- Que la letra J) del artículo 4º del DFL 1 que, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; publicado el día 26 de julio de 2006, le confiere a la Municipalidad funciones y atribuciones privativas : "... El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad..."; agrega en su artículo 6º que la gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo y sus programas; b) El plan regulador comunal; c) El presupuesto municipal anual; d) La política de recursos humanos, y e) El plan comunal de seguridad pública;

Por otra parte, se establece en el artículo 104 F que "el plan comunal de seguridad pública será el instrumento de gestión que fijará las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos y organismos señalados en el artículo 104 B dispongan en materia de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones y facultades que la Constitución y la ley confieren al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y al Ministerio Público";

- 3.- Que las disposiciones establecidas en el artículo 3° y siguientes de la Ley N°19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", publicada con fecha 29 de diciembre de 1989, norman los actos administrativos;
- 4.-Que a través del Memorándum N°1500/330/679/2023 la Dirección de Seguridad Pública y Humana, con fecha 19 de diciembre de 2023 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica el Protocolo y Sistematización para Operadores de Cámaras de Teleprotección, Lo Espejo, para su visación;
- 5.- El Memorándum N°400/2284/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 27 de diciembre de 2023, a la Alcaldesa, se remite el Protocolo y Sistematización para Operadores de Cámaras de Teleprotección, Lo Espejo, y a su vez solicita sea aprobado mediante el respectivo acto administrativo;
- 6.- El Memorándum N°100/2974/2023 de la Alcaldesa, de fecha 28 de diciembre de 2023, que instruye a la Secretaría Municipal confección de decreto alcaldicio a través se apruebe el Protocolo y Sistematización para Operadores de Cámaras de Teleprotección, Lo Espejo;
- 7.- Que resultan aplicables las disposiciones establecidas en la Ley N°19.628 "Sobre Protección de la Vida Privada, en el marco legal del Protocolo y Sistematización para Operadores de Cámaras de Teleprotección, Lo Espejo; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Siaper N°3189, de fecha 29 de junio de 2021, donde consta mi designación como Alcaldesa de esta Municipalidad.

DECRETO:

- 1º APRÚEBASE el PROTOCOLO Y SISTEMATIZACIÓN PARA OPERADORES DE CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN, LO ESPEJO remitido por la Dirección de Seguridad Pública y Humana, cuyo texto se adjunta y entiende incorporado al presente instrumento, el que tiene por objetivo es establecer los aspectos técnicos y las acciones que deben ejecutar los (as) operadores (as) de cámaras de teleprotección cuando enfrentan situación o incidentes referidos al ámbito de Seguridad Pública y Humana en la comuna de Lo Espejo.
- 2° ESTABLÉZCASE que el protocolo, que por este acto se aprueba, comenzará a regir a partir de la fecha que quede totalmente tramitado el presente acto administrativo y con vigencia hasta diciembre del año 2024.
- 3° DISPÓNGASE que la Secretaría Municipal, a través de la Oficina de Transparencia, publicará lo dispuesto en el presente decreto alcaldicio, en el banner de transparencia activa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÙMPLASE y PUBLÍQUESE

FDO.) JAVIERA PAZ REYES JARA NELSON SANTANA HERNÁNDEZ ALCALDESA SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda atentamente a usted,

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ RETARIO ABOGADO

MUNICIPASECRETARIO MUNICIPAL

JPRJ/NSH/myss.-DISTRIBUCION:

1.-Alcaldía/2.-Administradora Municipal/3.- Secretaría Municipal/4.-Dirección de Control/5.-D.A.F./6.-Dirección de Asesoría Jurídica/7-SECPLA/8.-DIDECO/9.- Dirección de Seguridad Pública y Humana/10. Oficina de Transparencia/11.-Oficina de Partes.-

### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001	
Fecha Elaboración	Diciembre 2023	
Páginas	20	

# PROTOCOLO Y SISTEMATIZACIÓN PARA OPERADORES DE CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN, LO ESPEJO

### INTRODUCCIÓN

El siguiente documento tiene como objetivo presentar el protocolo para los(as) Operadores(as) de Cámaras de Teleprotección, por lo tanto, se describen aspectos técnicos y las acciones que deben ejecutar los(as) Operadores(as) de Cámaras de Teleprotección cuando enfrentan situaciones o incidentes referidos al ámbito de Seguridad Pública y Humana en la comuna de Lo Espejo.

### **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo de la función de las y los operadores de cámaras de teleprotección es la prevención del delito y disminución de la sensación de inseguridad de la comunidad, teniendo cinco áreas principales: acciones de precaución, emergencias, tránsito, vulneración de derechos y delitos e incivilidades. Sus funciones se contemplan en el marco de la creación de un sistema de seguridad, donde cada elemento aporte al tratamiento adecuado de cada procedimiento, de acuerdo con la especificidad de cada equipo, en este caso: la protección de los espacios públicos por medio de las imágenes de cámaras, entregando información útil para el equipo en terreno, advirtiendo de situaciones, así como resguardando registros que pueden ser utilizados en investigaciones policiales.

### REQUERIMIENTOS OPERADORES(AS) DE CÁMARAS DE TELEPROTECCIÓN

- Efectuar revisión de los equipos, accesorios y cámaras, los que deben estar constantemente funcionando en óptimas condiciones.
- Realizar paneo general de las cámaras al inicio y fin de cada turno, verificando sus condiciones y estado de programas vinculado a las mismas.
- Observar solamente espacios públicos para no vulnerar el espacio privado.
- Informar de inmediato, de acuerdo con lo señalado en este protocolo, de algún hecho relacionado a la Seguridad Pública en la comuna de Lo Espejo.
- Guardar estricto respeto por la información e imágenes, prohibiendo su extracción y divulgación de las mismas, debiendo operar con confidencialidad de la información.



Dirección de Seguridad Pública y Humana

#### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001
Fecha Elaboración	Diciembre 2023
Páginas -	20

### ÁMBITOS DE OBSERVACIÓN

En relación con el objetivo de este protocolo, la prevención del delito en el espacio público se define como:

Toda acción que está fuera de la ley en cuanto a lo penal, y que tiene como objetivo evitar que un suceso delictivo se produzca, como también el de apoyar a que estos cesen en el marco de las herramientas legales que tiene el municipio para ello. Es por esto por lo que los ámbitos de observación en la prevención del delito en el espacio público son cuatro:

- Acciones de precaución: Corresponden a situaciones ocurridas en el espacio público que pueden alterar el orden público y afectar la sensación de seguridad de las comunidades.
- Emergencias: Las situaciones de emergencia son un evento adverso que afecta a la(s) persona(s) de maneras físicas y/o psicológicas, y que requieren de una respuesta inmediata de los equipos para su atención.
- Tránsito: Son hechos relacionados con la congestión vehicular, estado de semáforos, señales de tránsito, siniestros (con y sin lesionados), atropellos y lesionados en vía pública.
- Vulneración de derechos: Corresponden a situaciones donde son vulnerados los derechos humanos de personas, con especial atención de los grupos prioritarios, tales como mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas de la comunidad LGBTIQ+, entre otros, y que menoscaban su honra y atentan contra su dignidad de personas.
- Delitos e incivilidades: Corresponden a procedimientos en la vía pública por parte de las policías, situaciones delictuales o que se presumen como comisión de delitos, así como las faltas o delitos menores que ocurren en el espacio público caracterizada por su visibilidad, como consumo de alcohol en vía pública, comercio ambulante y clandestino, ebriedad, mala conducta menor, ruidos molestos, desórdenes, daños y amenazas.

### ROTOCOLO SOBRE PROCEDIMIENTOS:

A continuación, se presentan las indicaciones que debe guiar el trabajo de las y los operadores de Teleprotección, en el marco de las labores que debe prestar cada dispositivo de la Dirección de Seguridad Pública y Humana.

Es importante destacar que siempre que existe alguna persona lesionada, con riesgo vital, con pérdida de conocimiento o que refiera sentirse mal, se debe coordinar la asistencia de una ambulancia, independiente del tipo de procedimiento que se esté atendiendo.

*		Versión	001
Dirección de Seguridad Pública y	Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de	Fecha Elaboración	Diciembre 2023
Humana	teleprotección, Lo Espejo	Páginas	20

### 1. Acciones de Precaución

### a. Microbasurales y escombros

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Microbasural/escombros emplazado en lugar	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Si existen cámaras habilitadas en el lugar, se deben revisar para identificar el momento en que la basura es depositada en el lugar. Si se logra identificar persona, características vehículo, patente, día y hora, informar a Central de Comunicaciones para que lo deje consignado. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
Persona(s) disponiendo de basura en microbasural	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### 2. Emergencias

### a. Incendio

- 1	Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
	Casa particular	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
100	Comercio, oficina o empresa	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
RA	Fábrica o industria	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# Dirección de Seguridad Pública y Humana

### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001	-
Fecha Elaboración	Diciembre 2023	
Páginas	20	

### b. Accidente eléctrico

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Accidente eléctrico	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# c. Elementos peligrosos

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Elementos peligrosos	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### d. Desastres socionaturales

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Desastres socionaturales	1	Se debe presentar en la base para estar atentos(as) a los requerimientos y apoyos que se soliciten de cámaras. Se debe recopilar la mayor cantidad de información durante el trayecto a la base.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### e. Fallecidos

AD DE LORS	Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
ECTORA Vo Asesoria June	Fallecido en la vía pública	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# \* Dirección de Seguridad Pública y Humana

### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001
Fecha Elaboración	Diciembre 2023
Páginas	20

# f. Artefacto incendiario o explosivo

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Artefacto incendiario o explosivo	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### g. Escape de gas

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Escape de gas	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### h. Persona extraviada

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Persona extraviada	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.



兼 Disability da		Versión	001
Dirección de Seguridad Pública y	Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de	Fecha Elaboración	Diciembre 2023
Humana	teleprotección, Lo Espejo	Páginas	20

### 3. Tránsito

### a. Cooperación de tránsito

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Vehículo abandonando	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### b. Siniestro de tránsito

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Choque o colisión a los móviles de la Dirección de Seguridad Pública y Humana	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
Choque o colisión de vehículos particulares	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# c. Atropello

- 1	Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
RA	Attopello	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# \* Dirección de Seguridad Pública y Humana

### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001
Fecha Elaboración	Diciembre 2023
Páginas ,	20

# d. Semáforo apagado o en mal estado

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Semáforo apagado o en mal estado	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### e. Poste chocado

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Poste chocado	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### f. Infracción de tránsito

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Infracción de tránsito	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.



* Dirección de	-	Versión	001
Seguridad Pública y	Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de	Fecha Elaboración	Diciembre 2023
Humana	teleprotección, Lo Espejo	Páginas	20

# 4. Vulneración de Derechos

# a. Agresión sexual

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Violación	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
Abuso sexual	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen; - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
Acoso callejero	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# b. Violencia de género/Violencia intrafamiliar

	Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Colica Orada	VIF / Violencia de género en contexto de pareja	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
		1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.



** Dirección de Seguridad Pública y Humana		Versión	001
	Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo	Fecha Elaboración	Diciembre 2023
VALUE		Páginas	20

Vulneración de derecho a persona mayor	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
Vulneración de derecho a persona de la comunidad LGBTIQ	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:  - Armas (blanca o de fuego).  - Herido(s) de gravedad.  - Vulneración de derechos.  - Homicidio o sospecha de homicidio.
Otras vulneraciones de derecho	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# 5. Delitos e incivilidades

# a. Asalto en la vía pública

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)	
Hurto o intimidación sin armas	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.	
Asalto con arma blanca o de fuego	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen:  - Armas (blanca o de fuego).  - Herido(s) de gravedad.  - Vulneración de derechos.  - Homicidio o sospecha de homicidio.	



₩ Dirección de	Danksonle	Versión	001
Seguridad Pública y Humana	Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo	Fecha Elaboración	Diciembre 2023
VARVA		Páginas .	20

Abordazo	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.	
	Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	

# d. Riña, pendencia, agresiones o desórdenes

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
En la vía pública	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.
Al interior de domicilio	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# e. Funeral de alto riesgo

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Funeral de alto riesgo	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.



Dirección de     Seguridad Pública y Humana	Protocolo	Versión	001
	Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo	Fecha Elaboración	Diciembre 2023
		Páginas	20

	Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	
Vehículo	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  2 si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# j. Consumo de alcohol/drogas en la vía pública

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Gravedad final (1 a 3)
Consumo de alcohol/drogas en la vía pública	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con camaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las camaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.		Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# k. Ruidos molestos

1	procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Unidad o	Gravedad final (1		
- 1			Central de Comunicaciones	Equipo de patrulleros(as)	Central de Teleprotección	a 3)
			Se recepcionan los antecedentes del procedimiento.	Se observa la novedad en la ruta o por denuncia de algún(a) vecino(a).		
		situación en el mer que corresponda.  Se deriva a móvil o cuadrante para ver y entregar los prim antecedentes, se informa al Jefe del Turno. Si el móvil confirma situación y el hecho curre entre 8.30 y 17.30, se deriva al Departamento de Fiscalización. Si el hecho ocurre	Se deja registro de la situación en el medio que corresponda.	Dar aviso a la Central de Comunicaciones para que proceda a derivar según corresponda.	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el
	Ruidos molestos		informa al Jefe del Turno. Si el móvil confirma la situación y el hecho ocurre entre 8.30 y 17.30, se deriva al Departamento de Fiscalización. Si el hecho ocurre en otro horario, se informa	El jefe de turno debe evaluar la situación y estimar si es factible o no realizar labor educativa en el lugar. Recopilar los antecedentes para enviar a la Central de Comunicaciones. Dejar registro de la información del procedimiento por WhatsApp adjuntando registro fotográfico. Llenar hoja de procedimiento.	verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  En caso de ser necesario, las imágenes se deben resguardar y respaldar.	sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

# Dirección de Protocolo Seguridad Pública y Humana Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001	
Fecha Elaboración	Diciembre 2023	
Páginas	20	

### o. Fuegos artificiales

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Fuegos artificiales	2	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar. Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.

### p. Detención ciudadana

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Detención ciudadana	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar. De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil. Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos.
		Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	- Homicidio o sospecha de homicidio.

# q. Agresión a funcionario(a)

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedad final (1 a 3)
Agresión a funcionario(a) municipal	1	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedímiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.



# Dirección de Seguridad Pública y Humana

### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001	
Fecha Elaboración	Diciembre 2023	
Páginas	20	

### 6. Otras acciones

### a. Alarma activada

Nombre del procedimiento	Gravedad inicial (1 a 3)	Central de Teleprotección	Gravedaḍ final (1 a 3)
Alarma activada	3	Por solicitud de la Central de Comunicaciones o de la jefatura superior: Se verifica si se cuenta con cámaras habilitadas en el lugar.  De ser así, reportar la situación y prestar apoyo visual al móvil.  Si existen imágenes, éstas se deben resguardar y respaldar.  Si se detecta por las cámaras, se deberá informar inmediatamente a la Central de Comunicaciones para activar este Protocolo.	Cualquier procedimiento sube a 1 si en el transcurso del procedimiento existen: - Armas (blanca o de fuego) Herido(s) de gravedad Vulneración de derechos Homicidio o sospecha de homicidio.



\*
Dirección de
Seguridad Pública y
Humana

#### Protocolo Sistematización para operadores de cámaras de teleprotección, Lo Espejo

Versión	001	
Fecha Elaboración	Diciembre 2023	
Páginas	20	

### ANEXO 2: Acuerdo de Confidencialidad

# ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro que la información obtenida por la Dirección de Seguridad Pública y Humana, por cualquiera de sus centrales o dispositivos, a la que he tenido acceso debido al desarrollo de mis funciones o servicios, la mantendré como Información Confidencial, y me comprometo a no revelar, directa o indirectamente, ni a utilizar en beneficio propio o de terceros esta información bajo forma alguna. La presente obligación es exigible inclusive en el evento de haber concluido mi contrato de trabajo por cualquier causa o motivo.

Para los efectos de este acuerdo, se entiende por "Información Confidencial", todos los antecedentes, conocimientos y/o datos, escritos o verbales, contenidos en documentos, informes, bases de datos, registros, soportes informáticos, telemáticos, cámaras, comunicación radial, telefónica u obtenida por otros medios, y en general, todo soporte y/o vehículo apto para la incorporación, almacenamiento, tratamiento, transmisión y/o comunicación de datos de manera gráfica, sonora, visual, audiovisual, escrita o de cualquier tipo, a los cuales he tenido acceso, directa o indirectamente, por cualquier medio en virtud de mis funciones o servicios prestados en esta Dirección.

Estoy en conocimiento que cualquier falta a este compromiso, dará derecho a mi empleador para concluir mi contrato de trabajo, por infringir gravemente dicho contrato.

NOMBRE, RUT, FIRMA (del funcionario(a) o prestador(a) de servicios)

Lo Espejo, FECHA.

